



RAWSON, 29 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 4313 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la Contratación Directa con la firma REPSOL YPF GAS S.A., para la colocación de un zeppelin en la vivienda oficial N° 1 de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo;

Que de fojas 03/04, se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 39/100 (\$24.922,39);

Que a fojas 05, obra solicitud de adquisición del bien arriba detallado, por parte de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa;

Que a fojas 06, la Dirección General de Administración, informa que existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto y aconseja encuadrar el presente trámite en el Artículo 95°, Inciso c), apartado 3 de la Ley II - N° 76, registrándose al pie refrendo de conformidad de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares;

Que a fojas 11, obra imputación preventiva del gasto;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

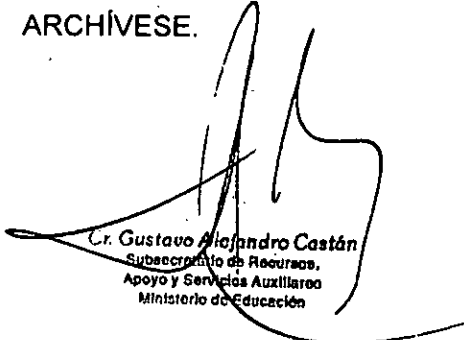
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 3 de la Ley II - N° 76, con la firma REPSOL YPF GAS S.A., para la colocación de un zeppelin en la vivienda oficial N° 1 de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 39/100 (\$24.922,39).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 4.3.7. y 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Compras, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Cr. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Haydee Mirna Romero
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut